Mártes 15 de Junio de 1875 — MONTEVIDEO — Año XII 2ª Época Núm. 3,136

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

REGENTE — RENAUD REYNAUD

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

ADMINISTRADOR MIGUEL ALVAREZ — REDACTOR POLITICO JACINTO ALBISTUR — GERENTE RICARDO GOODALL

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

El matrimonio civil

De las afirmaciones hechas en su último número por *El Mensajero del Pueblo*, podria deducirse que lo que ha hecho en España el Gobierno del Rey, es derogar la ley del matrimonio civil solamente para los católicos. Ahora bien: si no estamos mal informados, el decreto del Rey D. Alfonso tiene por objeto conferir á los hijos de los que hubiesen contraido solamente el matrimonio religioso, la legitimidad que la ley anterior les negaba. Es decir, que el Rey de España ha establecido una nueva legitimidad civil con efecto retroactivo.

El Mensajero sabe bien que tenemos por costumbre discutir siempre de buena fé, y sin duda reconocerá que de ello dan testimonio varias afirmaciones de nuestro anterior artículo que en el suyo recoje el colega con avidez. No hemos de negarle, pues, que la legitimidad civil retroactiva que se desprende del real decreto citado, solo tiene aplicacion á los católicos, puesto que se trata de los que hayan contraido matrimonio católico.

Pero de aquí no puede deducirse que el Estado cometiese una *iniquidad* no haciendo para los católicos una excepcion ó una ley especial y comprendiéndolos en la legislacion general que espidió para establecer y fijar las condiciones con que en España debia celebrarse el contrato del matrimonio.

¡Bueno estaria que cada religion y cada secta pretendiese que las leyes civiles deben amoldarse á su doctrina!

Lo natural es que todos los habitantes del Estado, cualquiera que sea la religion que profesen, observen y cumplan las leyes que en uso de su perfecto derecho dicte el Estado para fijar las reglas con que deben celebrarse los contratos: sin perjuicio de que cuando ese contrato sea el del matrimonio, pueda despues cada uno darle la sancion religiosa conforme a la fé que profesa.

Para probar nosotros que la Iglesia no consideraba como absolutamente indivisibles en el matrimonio, el contrato y el sacramento, observamos que si así fuese, en ningun caso se prestaria la Iglesia á consagrar con su bendicion las uniones conyugales que como contratos habian sido ya sancionadas por la ley civil. *El Mensajero* afectando desconocer la fuerza de este argumento, contesta que la Iglesia católica se presta a consagrar el matrimonio de los que antes lo han contraido civilmente, porque considera el acto del matrimonio civil como completamente nulo, como no sucedido, y por consiguiente al estender sus manos el sacerdote para bendecir á los cónyuges, sanciona el contrato á la vez que consagra el sacramento.

No deja de ser chistosa la ocurrencia y peregrina la pretension de negar al Estado hasta la facultad de legislar sobre los derechos civiles inherentes al matrimonio y de reglamentarlos. Segun la doctrina de *El Mensajero* cada bendicion que la Iglesia católica echa á los que han contraido matrimonio civil, importa una protesta contra la ley y contra todos los efectos y derechos que de ella emanan.

Pero nos parece que *El Mensajero* se ha enredado en sus propias redes. Si la celebracion del matrimonio civil es completamente nula, si los que lo contraen son tan solteros y tan libres despues como antes de celebrarlo, ¿dónde está la *iniquidad* de que tanto se queja *El Mensajero*? ¿Qué grave mal produce á los católicos un acto que para ellos no tiene valor alguno? En nada puede afectar ese acto la conciencia del que crea como *El Mensajero*, que el Estado no tiene ningun derecho de legislar sobre lo que constituye la base de la sociedad civil. Con ir despues al templo y recibir la bendicion del cura de la parroquia, que segun la doctrina del colega, ejercerá á la vez las funciones de sacerdote y de representante del Poder civil, quedará el matrimonio adornado con todos los requisitos de sacramento y de contrato.

El decreto del Rey de España importa la abdicacion del Estado en la Iglesia, de una funcion importantísima que le compete: que es la de autorizar el contrato del matrimonio. En virtud de ese decreto el sacerdote ejerce las funciones que corresponden á la autoridad civil, erijiéndose en autoridad competente para sancionar el mas importante de los contratos que en la sociedad civil se celebran. Por eso aplaude *El Mensajero* ese decreto y por eso lo combatimos nosotros.

Vuelve *El Mensajero* á hacer hincapié en que la derogacion ó modificacion de la ley del matrimonio civil hecha en España, prueba la instabilidad de la institucion; instabilidad perjudicialísima en asunto tan importante. ¿Qué diria el colega si fundándonos nosotros en que la ley de matrimonio civil ha estado vijente en España por algun tiempo, sacásemos de aquí argumento para esclamar: «ese matrimonio católico que comprende en un solo acto el contrato y el sacramento es inicuo porque es instable: y la prueba de que es instable está en el hecho de que se ha alterado no hace mucho tiempo la legislacion que lo establece, *como obra al fin humana y perecedera?*» Tal vez *El Mensajero* nos arguya con que al establecerse el matrimonio civil no resultaron matrimonios *cesantes*, como ahora teme el señor Castelar que suceda. La razon de esto consiste en que los autores de la ley de matrimonio civil fueron bastante justos y equitativos para no dar á la ley efecto retroactivo.

Pero ¿porque una ley no sea eterna, porque se pueda reformar ó derogar, se deduce de ahí que esa ley sea inicua?—Deducciones son estas peculiares de la lógica de *El Mensajero*, y que ni con forma silojística ni sin ella podemos admitir.

Gran algaraza arma *El Mensajero* con motivo de la confesion que dice que hemos hecho del orijen divino del matrimonio. Reproduzcamos ante todo nuestras palabras. Afirmando nosotros que la fórmula del matrimonio católico como la de todos los matrimonios del mundo, es obra de los hombres, y como tal sujeta á alteraciones y mudanzas, añadimos: «lo que es obra de Dios es la consagracion del amor de dos seres que quieren vivir el uno para el otro y obedecer, fundando una familia, la ley eterna de la naturaleza.» No tenemos por qué arrepentirnos de nuestras palabras. Pusimos en parangon *la ley eterna de la naturaleza*, en virtud de la cual dos seres se sienten atraidos uno hácia otro, ley que como todas las naturales es obra de Dios, con las leyes variables inventadas por los hombres para realizar y formular aquella ley eterna. Nos ratificamos en nuestra afirmacion.

Pero es que, segun el colega, no se trata de las ceremonias exteriores mas ó menos solemnes del matrimonio: se trata de la esencia del mismo.—La esencia del matrimonio consiste en lo que acabamos de decir: en la realizacion de *la ley eterna de la naturaleza* que hemos indicado. De sobra sabemos que no es la intervencion en ceremonias accidentales lo que la Iglesia reclama: sino que aspira á conservar el monopolio esclusivo que por tanto tiempo ha ejercido sobre lo que constituye la base de la sociedad civil. ¿De dónde deduce *El Mensajero* que porque el matrimonio tenga su raiz en la ley natural grabada por Dios en el corazon humano, haya de caer bajo la esclusiva jurisdiccion y competencia de la Iglesia católica?—Con igual razon podria pretender que solo la Iglesia tiene derecho de promulgar la legislacion para garantir la propiedad y la vida de los habitantes del Estado: porque el derecho á que estas sean respetadas tiene tambien por base las prescripciones de la ley natural, obra de Dios.

No tenemos nosotros la culpa de que *El Mensajero*, afirmando que la Iglesia habia ejercido siempre la facultad de autorizar el matrimonio, bajo todos sus aspectos, nos obligase á observar que mal podia ser esto así siendo el matrimonio en el mundo muy anterior á la aparicion del cristianismo. Si nos vimos precisados á decir en esto una vulgaridad, cúlpese á sí mismo quien á ello nos obligó con un argumento falso.

Imposible nos parece que todavía nos conozca tan poco *El Mensajero del Pueblo* que se maravilla cuando encuentra en nuestros escritos algo favorable al cristianismo. Ya que el colega al trascribir las palabras en que nosotros reconocimos la firmeza incontrastable con que los mártires del cristianismo desafiaban los tormentos y la muerte, nos hace el favor de calificarlas de «una bella apología del cristianismo arrancada por la fuerza de la verdad y de la historia,» nos permitiremos rogar á *El Mensajero* que no deje de llamar sobre esto la atencion de su colaborador, de aquel colaborador que hace poco tiempo hizo saber *urbi et orbi* que *El Siglo* era soberanamente ignorante en achaques de historia.

SECCION OFICIAL

Francisco José I, Emperador de Austria, rey de Bohemia etc., y rey apostólico de Hungría, á D. Pedro Varela, presidente de la República Oriental del Uruguay.

Honorabilísimo y predilecto amigo:

Hemos recibido vuestra atenta comunicacion por medio de la cual nos habeis manifestado vuestra exaltacion á la Presidencia de la República Oriental del Uruguay, de cuya alta dignidad no podemos menos de felicitaros sinceramente, á la vez que hacer los mas fervientes votos para que en lo sucesivo continúen como hasta aquí las mas íntimas relaciones de amistad entre esa República y el Imperio Austro-Húngaro, como así mismo nos lo habeis prometido.

Por nuestra parte, deseamos que una vez mas y mas os persuadiréis de que jamás omitiremos medio alguno para probaros hasta la evidencia los mejores deseos de mantener y estrechar la amistad tanto con vos como con esa República que presidís.

Esto así expuesto, solo nos resta recomendar tanto á vos como á esa República á la proteccion del Eterno Hacedor Supremo.

Dado en nuestro palacio el dia 18 de Abril de 1875.

FRANCISCO JOSÉ

Ministerio de Relaciones Exteriores
Montevideo, Junio 12 de 1875.
Publíquese.
Rúbrica de S. E.
BUSTAMANTE.

TRADUCCION

Ulises S. Grant, presidente de los Estados-Unidos de América, á S. E. D. Pedro Varela, presidente de la República Oriental del Uruguay.

Grande y buen amigo:

Recibí la carta que me dirijísteis en 23 de Enero último, informándome de vuestra eleccion al puesto de presidente constitucional del Uruguay.

Permitidme os ofrezca mis congratulaciones sobre este feliz acontecimiento y mis mejores deseos por vuestro feliz desempeño en los deberes de tan alto cargo.

Estad seguro que vuestras espresiones de amistad con respecto á este país, son recíprocas por mi parte, y que es mi ardiente deseo mantener inalterables las amigables relaciones que felizmente existen entre la República del Uruguay y la de los Estados-Unidos.

Quiera Dios tener siempre á V. E. en su santa guarda.

Vuestro buen amigo.
Firmado—U. S. GRANT.
Por el Presidente—
Juan L. Cadualader
Actuando como Secretario de Estado.
Washington, Marzo 23 de 1875.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Montevideo, Junio 14 de 1875.
Publíquese.
Rúbrica de S. E.
BUSTAMANTE.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
DECRETO
Montevideo, Junio 14 de 1875.

El Presidente de la República decreta:

Artículo 1.º Queda reconocido el Sr. D. Eusebio Bonilla y Martel en el carácter de Vice-Cónsul de España en esta Capital, para que ha sido nombrado por su Gobierno.

Art. 2.º Anótese la Patente respectiva en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VARELA.
José C. Bustamante.

Poder Ejecutivo.
Montevideo Junio 14 de 1875.

Aproximándose el dia señalado por la Constitucion del Estado para la clausura de las HH. CC. y debiendo elevarse á vuestra sancion el proyecto de presupuesto que debe regir en el año próximo de 1876 el P. E. haciendo uso de la facultad que le confiere el art 81, tiene el honor de dirigirse á V. H. con el objeto de que se sirva prorogar sus sesiones por el tiempo que precepúa el art. 40 de la Constitucion, á fin de sancionar la enunciada ley de presupuesto.

Dios guarde á V. H. muchos años.

VARELA.
Isaac de Tezanos.

REMITIDOS

Señor Director de *El Siglo*.

Muy señor nuestro:

En el deseo de agregar nuestras felicitaciones al ilustrado Dr. D. Ambrosio Velazco que con tanta elocuencia y convencimiento, ilustró la cuestion financiera en la tribuna nacional, nos permitimos solicitar de su reconocida bondad, la reproduccion del adjunto escrito publicado en el núm. 126 de *El Telégrafo Marítimo* del sábado 12 del corriente; agregando á todo lo que tan severamente dice su autor, las consideraciones siguientes:

1.º Que es un error el suponer que la retroactividad de la ley aumentaria el valor de la moneda de curso forzoso.

2.º Que aquella retroactividad aplicada por Rosas en Buenos Aires, por Juarez en Méjico, por Baez en Santo Domingo, y por el Gobierno del Paraguay en estos últimos meses, viene probando de una manera inequívoca, que no es aquella disposicion ni la energía aplicada inútilmente, la que consiguió valorizar el papel de curso forzoso decretado.

No se dirá que energía faltaba á los actos y mandamientos de Rosas, Juarez y Baez; puesto que lo que sobraba era energía, rigor y hasta crueldad en sus resoluciones gubernativas.

Y sin embargo, toda aquella energía y toda aquella crueldad, no impidió que las onzas de oro selladas en Buenos Aires, llegasen á cotizarse hasta 752 pesos papel; ni que en Méjico descendiese el papel moneda al 4 p. % de su valor nominal. El mismo tipo se cotiza actualmente en el Paraguay; y en Santo Domingo, se está cotizando de la misma manera hasta 406 pesos por uno de plata ú oro sellado.

Cuando con disposiciones improcedentes se debilita y estravia la opinion pública, no hay posibilidad de dar valor á ninguna especie de papel moneda decretado.

Varios comerciantes.

CUESTION FINANZAS Y CUESTION PAPEL DE CURSO FORZOSO

Señor Director:

Nunca tuvimos pretensiones de ser economistas, ni hoy mismo las tenemos de conocer los primeros rudimentos del comerciante regularmente instruido. Nos basta y nos sobra el convencimiento que proporciona la práctica y el buen sentido de 40 años de trabajos comerciales.

La razon, y el incesante sufrimiento moral y material de actualidad, produce en nosotros lo que jamás produciria la calma y el sosiego reducido en el pequeño círculo del hogar de la familia.

El deber y la obligacion de propia conservacion, nos ha colocado en el ineludible caso de conservar incólume la honra y el capital de los nuestros, y el de la digna y respetable colectividad á que siempre nos hemos honrado en pertenecer.

Es por esto, Sr. Director, que nos agitamos incesantemente y que producimos con la agitacion, lo bueno y lo malo que jamás produciriamos con la calma y el sosiego.

¿No produce sentidos y vivísimos quejidos la inocente ave, cuando en su palpitante vida se le arranca despiadadamente las preciosas plumas que le dá vida y calor?

Y si esto es cierto, señor Director, ¿porqué se quiere que el corazon humano no sienta y no sufra los mismo efectos, cuando rigen las mismas leyes y las mismas causas? Cada Estado, cada corporacion, cada individuo y aun cada ser viviente, se rige particularmente con las leyes y propósitos que le conviene, ó se merece. Nosotros nos regimos con la moral, la justicia y la buena fé.

La honradez y decoro individual, señor Director, va penetrando insensiblemente en la vida íntima de los individuos y de los pueblos; y á veces, tambien penetra sin saberlo ni creerlo ellos mismos.

La verdad y la justicia viene decididamente abriéndose paso libre; y todos sus débiles ó fuertes enemigos juntos, son incapaces de contenerla.

Los mismos obstáculos que ayer se creyeron invencibles, caen hoy por el suelo derribados por el convencimiento de los mismos hombres que impedian su marcha. La inútil y porfiada resistencia de los intereses particulares de los unos, y la buena fé de los intereses generales de los otros, pudieron por un momento dado retardar el progreso y el porvenir de todos. En medio de tantos infortunios y desaciertos económicos, la verdad, la justicia y el derecho, siguen su natural carrera de la vida práctica, que es la mayor de las convicciones del hombre comercial y justo, que movido por su propia conservacion y afecciones al pais y á la colectividad que pertenece, se sacrifica á sí mismo.

Cuando desgraciadamente se sienten tan latentes y desastrosas consecuencias comerciales, es necesario afrontar con la palabra pacífica, los obstáculos contrarios á su conservacion ó incremento.

Las claras ú ofuscadas inteligencias de los hombres justos, casi siempre son sacrificadas por la mas refinada injusticia, y rara vez escapan de las iras de los intereses personales que siempre vén en la justicia la severidad del derecho lastimado.

El suponer que la práctica y la historia del papel de curso forzoso no enseña nada, señor Director, es negar que existe el sér humano. Oscurecer esta verdad de buen sentido comun, es negar el movimiento natural del hombre que vive y piensa con todas sus facultades.

La economía práctica, ha sido, es y será siempre negada y combatida por todos los adversarios demasiado apasionados de sí mismos; y los hay otros, que son tan insoportables como los primeros; y llegan hasta el caso de sacrificar en aras de sus ideas, lo que ellos llaman prosperidad nacional.

Para ellos, señor Director, la ciencia del trabajo industrial y comercial, es un enemigo de la patria; es un miserable ser vendido á la codicia del oro sellado.

La destruccion del comercio, de la industria, de la agricultura y hasta de la honra nacional, es una estúpida utopía que no merece la pena de estudiarse ni de contemplarse.

Estos últimos, señor Director, son los que en las calles, en las plazas y hasta en medio de las vivas afinidades del alma y del corazon, se agitan, se violentan, y hasta se muestran insufribles, cuando la vieja y encanecida práctica, les contradice con respeto y moderacion. Aborrecen la esperiencia y el buen sentido comun, porque este último proclama la libertad mas franca y absoluta del trabajo y del contrato comercial, en la especie que convenga á los interesados.

La libertad del trabajo y del contrato libre, señor Director, es la verdadera ley de lo justo, de lo lógico y de lo natural.

No hay elocuencia en el mundo que nos convenza de lo contrario.

Las sátiras y epigramas inoportunas, niegan aquella evangélica verdad, que cuenta dia por dia y hora por hora, sus sentidísimas derrotas; y las sienten, señor Director, porque tambien van desapareciendo hasta los últimos girones de la desgraciada bandera de absolutismo comercial y financiero, que al no y al cabo triunfa en su noble carrera.

Un bravísimo voto de gracias enviamos al eminentísimo orador é ilustrado financista, Dr. D. Ambrosio Velazco, y á los dignos y honrados compañeros que lo alentaron y secundaron con su elocuencia para triunfar con la verdad y la justicia en la parte que se relaciona con la libertad comercial é industrial, ya que no fué posible llegar hasta donde deseaban, respecto á la disminucion de la emision circulante.

Reservamos y secamos nuestra vieja y mal cortada pluma, siempre dispuesta para la defensa de los intereses del comercio, y de los tenedores de la Deuda pública, entre los cuales nos encontramos unidos.

Francisco Vidiella.

PRENSA NACIONAL

El Jurisconsulto

(Del *Boletin Jurídico Administrativo*.)

Es costumbre entre nosotros dar este título á toda persona que tiene el título de abogado. En nuestros diarios se prodiga con demasiada frecuencia este elevado honor á todo aquel que defiende pleitos con mas ó menos pericia ó reputacion, de cualquier modo que la haya adquirido.

Aquel que suponemos que sabe las leyes, dice Alvarez en las Instituciones, pero que no las interpreta bien, no será jurisconsulto, sino *leguleyo*. El que las sabe y las interpreta, pero que no es capaz de aplicarlas, será *jurisperito*, mas no jurisconsulto. El que las aplica, esto es, se entrega á la práctica temerariamente, y á producir allí los estudios crudos, careciendo todavía de la competente ciencia, discrecion y tino, se llama *rábula*. Finalmente, el que sabe las leyes, las interpreta bien y las aplica erudita y juiciosamente, en los casos que se le ofrecen, este solo merece nombre de jurisconsulto, ó de sabio en el derecho.

Los antiguos daban á sus jurisconsultos nombre de sabios y de filósofos, porque la filosofía comprende los primeros principios de las leyes, cuyo objeto es impedirnos y alejarnos de todo aquello que es contrario á las leyes de la naturaleza, y porque la filosofía y la jurisprudencia tienen igualmente por objeto el amor y la práctica de la verdad y de la justicia. Por eso Casiodoro da de la filosofía, la misma definicion que los peritos en el derecho dan de su jurisprudencia *Philosophia*, dice él en su libro de la Dialéctica, *est divinarum humanarumque rerum, in quantum homini possibile, probabili sententia*. Pitágoras, Dracon, Solon, Licurgo y muchos otros no se hicieron legisladores de la Grecia sino porque eran filósofos. El jurisconsulto, pues, debe conocer profundamente la filosofía del derecho. Sin ese conocimiento, por mas que se conozcan las leyes de una nacion, no se habrá llegado á ser mas que un abogado comun.

Se puede ser un buen práctico, dice un escritor antiguo, sin ser un hábil jurisconsulto; para merecer este último título, es preciso unir al conocimiento del derecho el de la filosofía, y particularmente de la lógica, de la moral y de la política; es preciso poseer la cronología de la historia, la inteligencia y la justa aplicacion de las leyes dependiendo frecuentemente del conocimiento de los tiempos y de las costumbres de los pueblos; es preciso, sobre todo, unir la teoría del derecho con la práctica, ser profundo en la ciencia de las leyes, conocer su orígen y las circunstancias que han dado lugar á él, las coyunturas en las que ellas han sido hechas, penetrar su sentido y su espíritu, conocer el progreso de la jurisprudencia, las revoluciones que ella ha sufrido; seria preciso, en fin, tener conocimientos suficientes de todas las cosas que pueden ser el objeto de la jurisprudencia, *divinarum et que humanarum rerum scientiam* y consecuentemente seria preciso poseer todas las ciencias y todas las artes; pero yo aplicaria voluntariamente á la jurisprudencia que Casiodoro establece á los conocimientos que debe tener un filósofo, *in quantum homini possibile est*; porque es muy difícil, por no decir imposible, que un solo hombre reuna perfectamente todos los conocimientos necesarios para ser un gran jurisconsulto.

Se concibe, por lo tanto, cuán difícil es llegar á merecer este título; sin embargo, hay muchos no solo autores sinó abogados, que se lo han discernido á sí mismos, como lo hacia Demolin que tomaba el título de jurisconsulto de Francia y de Germania, el cual merecia sin contradiccion; pero no sienta á todos los que tienen algunos conocimientos de derecho erigirse en jurisconsultos; debe dejarse que el público ilustrado defiera este título á aquellos que juzgue dignos de él.

Si se hubiera de suscitar la cuestion sobre quien fué el primer jurisconsulto que hubo en el mundo, creo que seria resolveria terminantemente indicando á Moisés, sábio y erudito en todo género de conocimientos y célebre por sus leyes, por su gobierno y por su admirable política.

Aparecen como jurisconsultos del antiguo Egipto tres de sus grandes príncipes, los dos Mercurios y Amasis.

Minos, en la isla de Creta, fué tambien en la remota antigüedad jurisconsulto y legislador admirable.

Pero si es admirable ver en los siglos primitivos de la vida humana reyes en el número de los jurisconsultos, no lo es menos ver príncipes renunciando el trono, para consagrarse sin distraccion y enteramente al estudio de la jurisprudencia, como lo hizo Licurgo, quien, siendo hijo de uno de los reyes de Esparta, prefirió reformar como ciudadano, á aquellos que hubiera podido gobernar como rey.

Como todo el mundo lo sabe, fué para ese objeto, á instruirse en las leyes de Creta, recorrió el Asia y el Egipto, y volvió á Lacedemonia, en donde adquirió estimacion tan general, que hasta los mismos grandes y poderosos de la ciudad le ayudaron á hacer recibir sus leyes.

Zoroastro, tan famoso entre los persas, dió á estos leyes que se derramaron entre otros pueblos. Pitágoras, que se habia instruido en ellas en sus viajes, las llevó á los cretonianos: dos de sus discípulos, Charondas y Zaleucus, las llevaron, el uno á los Locrienses, y el otro, á los Thurienses; Zamoixis, que tambien habia seguido á Pitágoras, llevó esas leyes á los Scitas. Todos estos fueron jurisconsultos y legisladores.

Atenas tuvo dos famosos filósofos de este género, de quienes todo el mundo tiene noticias; ellos fueron Dracon y Solon, quienes le dieron del mismo modo leyes. Fueron, pues, tambien jurisconsultos y legisladores célebres.

En el pueblo romano antiguo, que debia distinguirse en todo de los demás de la tierra, que le eran coetaneos, la calidad de legislador se distinguió de la de jurisconsulto. El poder de hacer las leyes pertenecia á aquellos que participaban del poder público; de esa suerte la mision del jurisconsulto se limitó á estudiar las leyes y á interpretarlas. Se les llamaba *prudentes*, y por eso sus respuestas eran llamadas tambien *responsa prudentum*. Se les daba igualmente el título de *juris autores*, y ellos se calificaban de sacerdotes de la justicia, *justitiæ sacerdotes*.

Los jurisconsultos romanos derivaron su orígen del derecho de patronato, establecido por Rómulo. El libro del que he tomado los datos precedentes para la preparacion de este artículo, y que ha guiado en gran parte la última edicion del Escriche sobre esta materia, dice que cada plebeyo se elegia entre los patricios un patron que le ayudase con sus consejos y se encargase de su defensa; los clientes hacian á sus patrones presentes, que se llamaban *honorarios*. ¿Será posible que tan elevada mision, que tan elevado ministerio haya sido inspirado por el vil interés?

Los mas célebres jurisconsultos de los que existieron en Roma desde el principio de la República hasta su fin, fueron: *Sextus Papyrius, Appius-Claudius, Sempronius*, llamado el sábio, *Tiberius Coruncanius*, los dos *Catones, Junius, Brutus, Publius Mucius, Lucius-Mucius Scævola, Publius-Rutilius Rufus, Aquilius-Gallus, Lucilius Balbus, Caius-Juventius, Servius-Sulpitius, Caius Turbulius, Offilius, Aulus Cascellius, Q. Ætius Tubero, Alfenus Varus, Anfridius-Tuca, Aufridius Namusa, Lucius-Cornelius Silla, Cnœius-Pompeius* y muchos otros menos conocidos.

Estos jurisconsultos romanos eran lo que son entre nosotros ciertos abogados consultores. No se daba fé sino á aquellos que se habian adquirido cierta autoridad por una grande reputacion de saber, de virtud, de veracidad, de imparcialidad y de lealtad.

En los principios de la República Romana se daba por desprecio á los jurisconsultos, dice el libro que nos guia, los nombres de *formularii, leguleii*, porque habian inventado ciertas fórmulas para responder mas gravemente y mas misteriosamente tambien. Pero en adelante se hicieron tan recomendables que se les llamó *prudentes* etc., *sapientes*. El talento, la instruccion y la virtud concluyen siempre por conquistar la estimacion y el respeto, aun de los depravados.

Augusto fué el primero que dió á los jurisconsultos una autoridad pública. Esa autoridad adquirió tanta fuerza que reglaba las sentencias de los jueces, que no podian separarse de una opinion unánimemente aprobada, ni de la de un jurisconsulto, que ningun otro hubiese combatido.

Tiberius Coruncanus pasa por haber sido el primero que haya dado consultas públicas. Se dice que tuvo discípulos, y que estos recogian sus respuestas. Despues de él hasta Servius Sulpicius, el derecho civil se escribió, pero sin órden y sin arte. Este último puso órden en la jurisprudencia, segun los preceptos de la dialéctica. Redujo las materias á ciertos géneros, distinguió las partes, dió definiciones, reunió las reglas.

De esta suerte, la filosofía pasó al derecho civil: las disputas de los filósofos penetraron en una ciencia, anteriormente tan tranquila. Los jurisconsultos estóicos eran de opinion contraria á los peripatéticos; los unos y los otros lo eran á los epicúreos; y todos vertian en la jurisprudencia la leche que habian recogido en su secta.

Calígula, el bárbaro, amenazó de destruccion á la órden de los jurisconsultos, pero sus torpes designios no se realizaron. Por el contrario Tiberio y Adriano les confirmaron los privilegios que les habian sido acordados por Augusto.

Teodosio el jóven y Valentiniano 3.º, para evitar la incertidumbre que nacé del gran número de opiniones diferentes, ordenaron que las obras de Papiniano, de Caius, de Paul, de Ulpiano y de Modestino tuvieran, ellas solas, fuerza de ley, y que cuando los jurisconsultos se encontraran discordes, prevaleciese la opinion de Papiniano.

Los mas célebres jurisconsultos desde Adriano hasta Constantino fueron *Gaius ó Caius, Scævola, Sextus-Pomponius, Papinianus, Ulpianus, Paulus, Modestinus* y muchos otros.

La direccion de los códigos que Justiniano mandó hacer fué confiada á Triboniano, quien asoció á sus trabajos, á Teófilo, Doroteo, Leontius, Anatolius y Cratinus, el patricio Juan Phocas, Basilido, Thomas, dos Constantinos, Dioxoro, Prosentinus, Menna, etc.

En cuanto á los jurisconsultos mas célebres de la Alemania, seria preciso para enumerarlos escribir algunas hojas de papel. No ha habido menos jurisconsultos célebres en España, entre los cuales se cuenta Goven, Covarruvias, Vazquez, Gomez, Pinelo García, Alvarez, Pedro y Manuel Barbosa, Venesa, Caldas de Perrera, Caldera, Castilla, Soto Mayor, Carranza, Perecius, etc., etc.

En cuanto á la Francia, inclinémonos; ¿quién no los conoce? ¿Quien que haya acudido á ellos no ha encontrado disipadas sus dudas, fortalecidas é ilustradas sus opiniones justas?

Tantos hombres ilustres que han atravesado el gran escenario del mundo, pugnando siempre con el error, con las malas pasiones, con la arbitrariedad y todos los demás elementos desquiciadores del órden público y de la sociedad, y sin embargo todavía la razon y la verdad claman por nuevos campeones y convocan para nuevas luchas sobre las mismas ideas y sobre los mismos intereses.

El órden de los jurisconsultos en el mundo será siempre tan necesario como el de los sacerdotes. Mientras en él tengan altares la verdad, la razon y la justicia, ó mientras se pugne contra estos atributos hácia cuya conquista es encaminado el hombre por su creador, los verdaderos jurisconsultos estrecharán sus filas en los períodos de lucha y quemarán inciensos y aromas al pié de los altares en los dias de gloria.

Montevideo, Junio de 1875.

EXTERIOR

Buenos Aires

Junio 12.

Ayer á las 2 de la tarde fué puesto en libertad bajo fianza, el ciudadano D. José Policarpo Caro, que se hallaba preso por haber tomado parte en la revolucion de Setiembre.

El señor Caro es el último que deja los calabozos en que á tantos esclarecidos argentinos se ha hecho expiar el *delito* de haberse armado para defender las leyes y las instituciones de la República.

—Falleció el antiguo comerciante de esta plaza don Antonio Zubiaurre.

—El Gobierno Nacional ha espedido el exequatur á la patente que acredita en el carácter de vice-cónsul oriental en Buenos Aires á D. Miguel S. Omar.

—Tenemos conocimiento de que el Gobierno Nacional ha recibido telégramas de Santiago, en los que se le comunica la desaparicion de las fuerzas revolucionarias que permanecian en los alrededores de la capital.

Se preparaba una espedicion al Salado con el objeto de reconocer aquellos parajes y averiguar si existe algun campamento con fuerzas superiores, al mando de los Taboada.

—El Comandante Leiria se encuentra actualmente en el Azul, segun lo anuncia un periódico de aquella localidad, de última fecha.

Juntos con el Comandante Leiria han llegado tambien al Azul los capitanes D. Pedro Mundo y D. José Reineso.

—El patlehot italiano *Rio á popolo*, despachado del puerto de Santa Fé, con destino á esta ciudad, condujo el cargamento siguiente:

4,000 cueros de carpinchos, 11,878 cueros de nutria, 1,050 cueros vacunos, 585 cueros de ciervo, 434 cueros de gamas, 103 bultos garras, 40 chiguas cerda yeguariza.

—Dentro de pocos dias debe darse principio á la construccion de un edificio para la sinagoga israelita que se ha fundado en esta ciudad por la colonia judía.

Los muebles han sido ya encargados á Europa.

Los planos para el edificio han sido confeccionados por un arquitecto israelita.

Segun se dice, el gran candelabro que debe ornar el centro del templo está ya en obra en una de las principales joyerías de la capital.

El Juez Federal de San Juan ha dictado una sentencia condenando á los ciudadanos D. Guillermo de Oro Videla, D. Juan Tejada, D. Narciso Bravo y D. José Pueblas, al primero á *dos años* de servicio militar en la frontera ó una multa de trescientos pesos fuertes, y á los tres restantes á *cuatro años* ó multa de seiscientos pesos fuertes, con mas las costas del juicio, por considerarlos cómplices del delito de *rebelion*.

La sentencia, además, manda dejar á salvo las acciones civiles que provengan del delito.

En esta causa, el Procurador Fiscal de aquella provincia pidió al Juez Federal se aplicara el *máximum* de la Ley á los procesados.

Estos han apelado de la resolucion dictada para ante la Córte Suprema, de quien esperamos la revocacion de tan arbitraria condenacion.

Algunos de los ciudadanos condenados se encuentran en libertad bajo fianza.

Todos ellos son respetables vecinos de la capital que han sido acusados por el Procurador Fiscal Castañeda, respondiendo á instrucciones é influencias de algunos miembros del gabinete para proceder de ese modo, mientras que en Buenos Aires no ocurren hechos de esta naturaleza porque ha habido una valla que se ha opuesto á pretensiones semejantes.

Y no son únicamente aquellos ciudadanos las víctimas del Fiscal. Hay una infinidad que han sido llevados por él á la barra de los acusados para satisfacer ódios políticos.

—El Juez Federal de San Luis, Dr. D. Juan de Arredondo, ha estado á punto de ser víctima del puñal de unos asesinos.

En noches anteriores varios individuos se presentaron á altas horas en el domicilio del doctor Arredondo con el objeto de llevar á cabo sus planes.

Pero felizmente estos fueron frustrados á causa de haber sido sentidos en momentos que trataban de efectuar el crimen.

Los criminales fugaron y no han podido ser aprehendidos.

—Monseñor Aneiros ha dirijido á los fieles de la diócesis de Buenos Aires, la pastoral que insertamos á continuacion:

Federico Aneiros, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de la Santísima Trinidad de Buenos Aires.

Al clero y fieles de esta Arquidiócesis

El Universo entero pertenece á Dios, Supremo Hacedor, y en El, á Jesucristo, su hijo unigénito, y en Este como en Aquel á la Santa Iglesia.

No puede ella prescindir de sus hijos, sea que dóciles la den dias de gloria, sea que rebeldes la llenen de amargura. Incesantemente los presenta á Dios haciendo de ellos la mayor recomendacion para que los bendiga en todos sus actos, y cual una Madre cariñosa y creyente desde temprano ofrece al cielo á su tierno hijo, Ella ofrece tambien á aquellos rebeldes é indóciles con cuya voluntad no puede contar, y dirigiéndose al cielo dice: Señor y Dios mio: pues me habeis encomendado tambien á estos, os los ofrezco en cuanto de mí depende y por lo que me pertenece, con toda la voluntad, el derecho y el deber que tengo, y con el que ellos deben consagraros preferentemente todos sus afectos, pensamientos, palabras y obras.

Tal es lo que hacemos hoy unidos al Vicario de Jesucristo el Sumo Pontífice de la Iglesia, en el acta de consagracion en el Sagrado Corazon de Jesús que va adjunta, y es una preciosa oracion que ordenamos sea recitada públicamente en todos los templos á las diez de la mañana del dia miércoles 16 del presente Junio en que ocurre el segundo centenario de la fiesta especial de la devocion al Sagrado corazon de Jesús: y recomendamos se recite con frecuencia en los templos y casas particulares, á cuyo fin se colocará un ejemplar en cada templo y se repartirá de modo que pueda colocarse en las habitaciones.

La voz del Pastor Universal unida á la de todos los fieles será potente en su favor, y tambien para convertir ó para contener y confundir á los desgraciados.

Así mismo anunciamos que el Santo Padre concede á los que recitaren esta oracion el predicho dia 16 una indulgencia plenaria aplicable tambien por las almas del purgatorio: con tal que de corazon arrepentidos, habiendo confesado y comulgado, visitaren alguna iglesia ú oratorio público y allí por algun espacio de tiempo devotamente oraren segun la intencion de su santidad. Por nuestra parte concedemos por cada vez que se recitare esta oracion devotamente, 80 dias de indulgencia.

Dado en Buenos Aires á ocho de Junio del año del Señor de 1875; y mandado leer y publicar en todas las iglesias el Domingo inmediato á la hora de mayor concurrencia.—† *Federico*, — Arzobispo de Buenos Aires. Por mandato de S. E. R., *Antonio Espinosa* Secretario.

—Con el rubro *Otro documento de Sarmiento*, leemos en *La Pampa*:

«El martes publicaremos en nuestro diario otro documento mucho mas célebre que el anterior y que pertenece al ex-Presidente asesino, Sr. Sarmiento.

Poco á poco estamos arrancando á este célebre personaje un pedazo del falso oropel con que se cubre.

La Tribuna, que ha pedido no se le vaya á molestar á su *modesto retiro* al Sr. Sarmiento, verá una vez mas, que tenemos razon mas que sobrada para mostrar al pueblo á este demoledor de nuestras instituciones y libertad en toda su magnífica especiabilidad.

El «my house is mi Kingdom or my castle» de los ingleses, que quiere hacer valer Sarmiento para que no se le ataque, y no se le vaya á molestar á su retiro, recordándole sus órdenes sangrientas y sus actos de locura, no basta para impedir que lo mostremos á los pueblos de la República, estereotipado en documentos genuinos y firmados de su puño y letra y lo que es mas, escritos con la serenidad de una alma honrada.

Esperen nuestros lectores al mártes, que entonces podrán leer cosas que les parecerán imposibles y que harán caer de espaldas al mismo Sarmiento autor de ellas.

Verán si hay ó no motivo para combatir al hombre mas funesto para la Nacion.

Verán si no estamos justificados en hacer una prédica ardiente y sistemada contra Sarmiento, el ídolo de *La Tribuna* y el hombre mas sábio de Sud América.»

—Ayer anunciamos que en Zárate habia muerto, al parecer envenenado, un matrimonio.

El Gobierno de la Provincia envió á ese pueblo á una Comision médica para que tratase de descubrir lo que habia en ello de positivo.

Trasportados los médicos á ese pueblo hicieron algunas averiguaciones de lo que resultó lo siguiente.

El matrimonio fué asistido por un médico de ese pueblo y segun sus declaraciones le recetó la *albúmina*.

El certificado de defuncion que espidió el mismo médico decia que el matrimonio habia muerto de vómitos.

Cuando esto oyó la comision nombrada por el Gobierno, empezó á ver claramente lo que habia pasado.

Los vómitos no son una enfermedad, son puramente un síntoma.

Cierta clase de envenenamientos tienen este síntoma, como lo tienen muchas enfermedades mentales.

Así, pues, en el certificado médico no se indicaba la clase de la muerte; era necesario averiguarla de otro modo.

La Comision médica, juntamente con el juez del Crímen Dr. Demaria se trasladó al cementerio.

Se exhumaron los restos de los cónyuges.

La putrefaccion estaba demasiado adelantada y así pues no se pudo reconocer en los cadáveres la causa del fallecimiento.

Fué necesario apelar á otros medios mas espeditivos.

Se tomaron ciertas partes del estómago y de los intestinos de los cadáveres.

Con este tesoro la Comision se trasladó á esta ciudad.

Se hizo el análisis de las partes recogidas y el aparato de Marsh indicó que habia arsénico.

Vamos á ver, pues, una causa célebre y en la que desempeñará un buen papel la Medicina legal.

El arsénico forzosamente ha sido la causa de la muerte, porque despues que esta se hubiera producido este veneno no podia hallarse en las condiciones en que se encontraba en el organismo.

Si esto resulta comprobado, como tiene que suceder, el Juez se vá á ver en presencia de otra dificultad mucho mayor que esta.

¿El veneno de qué modo ha sido suministrado y por quién? es lo que se vá á tener que resolver y lo que ofrecerá dificultades graves.

Es indudable que el médico que asistió á los envenenados tendrá que dar datos, que harán algunas revelaciones, por que él tiene que decir la enfermedad que diagnosticó.

Se ha ordenado al Juez de Paz que haga las averiguaciones que sean necesarias y aun el Juez del Crímen se trasladará á Zárate para dar mayor actividad á la causa.

Cualquiera cosa que resulte de esta causa célebre, se lo comunicaremos á nuestros lectores.

Prensa Argentina

NUEVO CONTRABANDO OFICIAL

El escándalo y la inmoralidad que han tendido su imperio sobre el país, no tienen límites.

Ni el decoro que debe mantener ileso un funcionario público, se tiene en cuenta hoy.

Ni la dignidad que el hombre atesora, como un presente precioso, es bastante para aconsejar á algunos el cambio de conducta.

Se juega con los intereses públicos y con las rentas públicas, como si se tratara simplemente de algo que perteneciera al órden familiar.

Una vez hemos levantado la voz contra un fraude de que era autor á sabiendas, ó víctima del celo servicial de otros, el señor Presidente de la República.

Tratábase de un famoso cargamento de muebles de lujo, que habian llegado para el señor Presidente, y que fueron despachados libres de derecho, violando con escándalo las leyes que rigen al comercio, y que diariamente se invocan contra el comerciante que incurre en falta, por mas insignificante que ella sea.

El hecho era censurable y lo censuramos duramente.

No por ligarlo á cuestiones políticas.

No por el importe del desfalco que se hacia á la Nacion.

Lo combatimos entonces y siempre que podamos lo haremos, en nombre de algo mas importante y duradero que el valor venal de una materia que degrada mas, cuanto que es una miseria, y revela mayor corrupcion moral por su misma pequeñez.

Se trata de salvar la moral y el principio democrático de la igualdad ante la ley.

Cuando un ignorante y perdido, por el abandono en que viven ciertas capas de nuestra sociedad, roba en una tienda un alfiler, va preso y se le abre causa; y tal vez acaba por ir pelado á un cuerpo de línea.

Cuando algun infeliz é incauto bolichero hace un contrabando de cien pesos fuertes, inmediatamente cien empleados abren los ojos, lo prenden y ganan la mitad.

Cuando el Sr. Presidente de la República hace ó tolera el contrabando, todos se vuelven cortesías y alabanzas.

Y bien.

El crimen es el mismo, sea cual fuere el valor del desfalco y con entera prescindencia de la calidad de las personas.

Aun mas, en el funcionario público el crímen de contrabando tiene un grado mayor de gravedad.

Se viola la ley.

Se quebranta el deber que tiene el magistrado de observarla ejemplarmente.

Se insulta á la moral pública con la autoridad del mando, dando un ejemplo corruptor al pueblo gobernado.

Pero si el señor Presidente de la República es culpable, no lo son menos sus cómplices.

¿Quién los castiga?

Para ellos no hay persecuciones, ni amenazas, ni cárcel.

El mismo señor Presidente revela en estos hechos un grado de perversion moral increible.

Descender á empañar la delicadeza de hombres y de funcionario, por una cantidad insignificante de dinero, es declarar públicamente que no tiene respeto alguno por los caudales que le han sido entregados para administrar.

Las puertas de la Tesorería Nacional no quedan seguras entónces, por mas chapas de hierro que les pongan.

Y mientras el mismo Presidente se convierte en contrabandista, firma notas pidiendo plata y plata al Congreso.

¡Llamamos la atencion del Congreso sobre estos grandes é indignos escándalos!

¡Llamamos la atencion de todos los hombres honrados de la representacion nacional sobre estos hechos, que ponen en evidencia las virtudes de quien se titula primer magistrado de la República Argentina!

Además del contrabando de catorce cajones de muebles de que nos ocupamos hace un mes, acaba de realizarse otro.

Nuestros activos agentes de noticias nos comunican estos datos y documentos.

El señor Ministro de Hacienda ha concedido que varios cajones de muebles y objetos de bronce (lujo) llegados en el *Pascal* el 26 de Mayo, sean despachados por la Aduana, libre de derechos, porque vienen á la órden del señor Presidente de la República.

A fin de que el público no pudiera enterarse de este escándalo, el señor Ministro llamó al señor Administrador de Rentas y le entregó personalmente el siguiente documento:

Buenos Aires, 8 de Junio de 1875.

Al Sr. Administrador de Rentas Nacionales.

Dispondrá Vd. sean entregados libres de derechos, los cajones que espresan los conocimientos adjuntos, á la órden del Presidente de la República.

Dios guarde á Vd.

Santiago S. Cortinez.

El Sr. Administrador de la Aduana se retiró á su despacho.

Ayer quedó el asunto concluido todo así:

Junio 11 de 1875.

Líbrese la correspondiente órden á la Alcaldía y anótese en la Contaduría.

Aguirre.

¿Que es lo que se vá á anotar en la Contaduría? . . . .

Hay en este crímen los siguientes culpables:

Los que han pedido la exoneracion de unos derechos que la ley ha establecido.

El Ministro que ha firmado la órden inmoral.

Despues de esta segunda revelacion sobre contrabando, preguntamos al señor Procurador Fiscal si no le parece llegado el caso de salvar la moral, llevando á los grandes culpables al banco de los acusados.

Nadie que tenga pudor se atreverá á defenderlos como ya lo hizo una vez *La Gaceta Mercantil*, declarando que los muebles eran libros.

No, cómplices de grandes devoradores del tesoro público, no!

Hoy como ayer son *muebles* y artículos de lujo.

La Prensa del 27 de Mayo publicó el manifiesto del vapor *Pascal* y él dice:

«Del Havre—á Jacobsen y ca. 1 cjn. libros, á A. Moire 7 cjs. drogas, a Hammer ca. 3 cjs. id, á Drysdale ca. 12 btos. quincalleria, á Rhodius ca. 5 cajones lanas, á Maliman ca. 2 cjs. tejidos, á Curutchet hnos. 3 cjs. pieles etc., á A. Istueta 5 cjs. pieles, á Malbran ca. 5 cajs. libreria etc., á Grandjean 2 cjs. pieles, á Bletscher ca. 1 cjn. merceria etc., á la órden 2 cja. drogas, 10 cjs. ropa, á R. Mattaldi 3 cjs. mármol, 3 cjs. mercs., á *N. Avellaneda 5 cajones muebles*, á la órden 1 bulto muestras.»

Despues de esto, la Justicia Nacional tiene la puerta abierta para proceder como debe.

¡Véase entre tanto qué gente tan vulgar y esplotadora gobierna á la República Argentina!

(*La Prensa*)

Roma

LA VÉNUS DEL MONTE ESQUILINO

(Traducido del inglés para *El Siglo*.)

Podia desde un tiempo haberles dado cuenta de un hallazgo muy interesante é importante, de mármoles, que con motivo de las escavaciones para cimientos, y apertura de calles han visto la luz en el Esquilino: pero preferí esperar hasta poder dar cuenta no solo del hecho, sino de qué clase de criterio se podia conceder á las primeras entusiastas declaraciones de los comisionados arqueológicos de la municipalidad, quienes los hallaron. Estos suelen errar. Esperando que calmara el entusiasmo que siempre trae estravios, esperé que *mis ojos* fueran el medio por el cual, bajo la mejor luz posible, juzgase de sus méritos. Eh bien! «*Veni vidi, et victus sum*» y me creo obligado á declarar ante el mundo entero, que en tesoros de arte, no ha sido hallado otro mayor desde el del Apolo Belvedere.

Agrego una lista de los objetos hallados, segun el valor artístico.

Una Vénus (le dan ese título.)
Un busto del Emperador Claudio.
Una Bacante.
La cabeza de una Estatua de Vénus.
Dos Tritones.
Dos damas Romanas.

Todo lo que he hablado arriba se refiere únicamente al primero en la lista.

El busto de Commodus, creo que es raro; es pulido, y en un estado de conservacion admirable, no existiendo daño de mucha importancia. Como objeto estatuario es sin duda admirable; y si se hubiese estimado en otro lugar que no fuera Roma, habria sido famoso en los anales y guias provinciales de generaciones futuras; aquí no es de tanto valor. El Emperador representado como Hércules, lleva su toga de piel de leon, y demas accesorios.

El trabajo es escelente, presentando á un hermoso hombre, aun cuando algo tosco y sin finura.

Al Bacante, de las caderas arriba, solo le falta el brazo izquierdo: y digo completo en cuanto al mármol, porque falta la espalda, creyéndose que la parte que representaba el traje fuera de bronce, la ejecucion es buena, pero la concepcion algo vulgar. Las proporciones son algo colosales.

De la cabeza de la Venus, solo podemos decir que es bonita, nada mas, y que en Roma hay un ciento iguales.

De los Tritones cuyas colas metálicas debian haber sido conductores de agua para alguna fuente, solo se puede decir otro tanto: y de las estatuas de las damas romanas, diremos lo mismo, aún con mayor énfasis.

Hablemos ahora de la Venus que me persuado nunca fué esculpida para tal. Los «sugeos centi» discuten si es ó no superior a la Venus de Médici. Yo la creo infinitamente superior. Si la estatua de la Venus Uffizi se hallara en tan buen estado de perfeccion como esta, tal vez cambiariamos de opinion. En cuanto al *torso* de la Venus de Médici, es punto dudoso si puede superarse aquel al de esta.

Nuestra *Venus Esquilina*, si tal podemos clasificarla posee su propia cabeza y sus piernas, que no es poca ventaja. Esta cabeza es en verdad el punto especial y culminante que da á la estatua su mayor encanto.

Conozco que los escultores y los amantes de la escultura, indican, apuntan, y con justicia pueden hacerlo, que cada suave línea, cada curva encantadora, de cada parte del torso, muestran el instinto de lo bello, de lo perfecto de la creacion del artista y encerrando en sí todo un mundo de instruccion para el escultor moderno. Asimismo, si nos faltara la cabeza de la estatua, nos faltaria el sentido y la poesía, que no poseyéndola habria que buscar. Es esta cabeza y la espresion que la anima, lo que me inclina decididamente á la opinion, que veo espresada por otro corresponsal, de que la estatua hallada en el Esquilino no representa una Venus, y mas convencido quedo desde que el tratamiento de las demas partes de la estatua me inclinan aun cuando no tan fijamente á corroborar mi opinion.

Se halla de pié, ambos piés sosteniendo el cuerpo, y casi tocándose, y el derecho adelantado una pulgada ó dos, y el talon del izquierdo levantado apenas del suelo.

La figura se halla desnuda del todo, y alguna parte del traje, tal vez el ropon del baño se halla tirado sobre una pequeña columna colocada á su derecha.

Esta pequeña columna tiene esculpida á su alrededor una vívora. La rodilla izquierda está apenas doblada, y el cuerpo esta inclinado para adelante desde la cintura. Ambos brazos se elevan sobre la cabeza—La mano izquierda sostiene sobre la nuca la profusion de su pelo, mientras que la derecha (que hasta hoy no ha sido encontrada) sostiene la punta de una trenza que habia sido envuelta dos ó tres veces alrededor de la cabeza. La cabeza se inclina para adelante, inclinándose un poco hácia la derecha. Con esta postura, el mejor punto de exámen de la estatua, no es de frente, pero sí, colocándose sobre la derecha de la figura.

Una rotura principiando en el tobillo derecho, y acabando en la rodilla izquierda, ha separado á la estatua de la base que la sostenia: pero así, no veo que falta ninguna de estas piezas de mármol. La parte superior es la que ha sufrido. El codo izquierdo falta, así como todo el brazo y mano derecha—La mano izquierda rota, pero se halló el fragmento. La parte interior, la palma, esta esquisitamente pulida y tallada; mientras que la parte superior, que lo era el punto mas elevado de la estatua, no ha merecido el golpe del cincel, indicando que colocada en el nicho ó lugar que debia recibirla, no se necesitaba pulir esa parte de la mano.

Quiero examinar á la estatua del punto favorable que he indicado, y permitiendo á la imaginacion llenar los vacíos que las pequeñas piezas perdidas dejan.

Preciso hablar del «locus in quo»—Aun es del dominio público lo hallado recientemente. Se necesita de un permiso especial de la Comision Arqueológica. —Si el lector ha visitado á Roma, no es fácil que haya olvidado la escalinata de la punta. Es la de la Iglesia Ara Cœli, no son las grandes gradas al frente Oeste, pero sí los escalones mas cortos en el ángulo de la Plaza Campidoglio, en la punta de la corta y rápida pendiente que conduce al Arco de Septimus Severus. Bien, en el local que indico, embutida entre la pared del edificio principal y el Capitolio, se ve una pequeña puerta, que pasando una y mil veces, no llamaria la atencion del transeunte. Esta entrada á una especie de sótano, debajo de las bóvedas del Capitolio, y casi sin humedad, desde que existe mas abajo toda esa enorme masa de edificio que se vé desde el Forum, y no es nada oscuro desde que una gran ventana que dá a esa via pendiente que nombro, le suple de luz. Hasta aquí, nada de notable hemos indicado se nos dirá de este local. Esperemos un corto rato!! El oficial guardian examina primeramente con celosa sospecha, la órden de admision; convencido, dá vuelta á la llave, entramos á estos sótanos y forzoso es decir, que si el rayo nos hubiese traido desde las antípodas por el centro de la tierra y dejádonos en estas bóvedas, nadie podria ignorar que se hallaba en Roma.

No hay lugar que no se halle ocupado con fragmentos de escultura tal cual como hayan sido hallados en las escavaciones recientes, y todo sin arreglarse.

Por supuesto que cada pedacito ha sido criticamente examinado, hallando que en su mayor parte han pertenecido á objetos de adorno en los jardines, ú otras decoraciones. Cada pieza ha sido marcada, y debidamente anotada en el catálogo, y espera un destino futuro que se deberá á lo que en adelante resulte de las «scavi», ó tal vez de la sabiduría municipal. Ningun otro punto del globo, podria producir semejante reunion de «disjecta membra.»

En medio de este tumulto plebeyo de cabezas, piernas, brazos, y troncos, la recien venida perteneciendo enteramente á otra esfera social en el mundo artístico ha merecido aquí el local de honor y ha sido colocada en el lugar de preferencia y de mejor luz, apoyándola con el sosten de sus dilapidadas piernas contra el angulo de una columna de ladrillo.

Ahora, teniendo cuidado de no voltear una cabeza de una Venus puesta sobre un trozo de columna de granito, y de no tropezar con las enormes piernas de un Hércules, ni de pelarse las canillas contra el gladiador, coloquémonos frente á la recien venida en el lugar único y donde apenas cabemos á unas tres ó cuatro varas de distancia y sobre su derecha. Fijémonos en la indefinible espresion que nos habla en cada línea de la figura, y mas y mas, muy marcadamente en los lineamientos de la cara y colocacion de la cabeza. Nadie ha podido concebir, ó haya jamás visto una representacion menos equívoca y mas elocuente de la inocencia virjinal, modestia y pureza! Esa cara pensativa y con un tinte de melancolía, podrá jamás ser el retrato de la «Sonriente Venus» ?—No!

Arqueólogos! vuelvan á averiguar y recapacitar, y tal vez que hallando una nueva teoría mas satisfactoria, vendrán á ayudarles los poetas arrancando de sus imaginaciones aquello que á respecto de esta estátua lo que ha hecho Milman respecto del Apolo. El cuento místico, ó de la forma en que presenten al fin ante el mundo á esta poesía estatuaria, no nos es dado indicar.

Lo que no ha de faltar por cierto de parte de los poetas del verbo, es tratar de igualarse con la poesía del mármol. Una creacion tan esencialmente poética, en mármol, nunca se ha visto, ni debia creerse. Es la encarnacion de la inocencia y de la pureza y la personificacion perfecta de «los quince!» Las formas del cuerpo son un tanto finas, de poca desenvoltura aun para esa edad. La jóven ha alcanzado su estatura completa, midiendo unos cinco piés con dos pulgadas inglesas. El tratamiento del *torso* es de la manipulacion mas artística y delicada. Las estremidades han sido esculpidas con el mas amante cariño y cuidado del arte, siendo algun tanto finos, sobre todo los tobillos, y notablemente mas que en la mayoría de las estátuas antiguas.

Si!! El mundo ha recobrado una de las mas selectas, sino es la mejor estatua femenina que conocemos. Creemos que aun pasará tiempo antes de que podamos saciarnos con contemplarla.

Existe la esperanza y la posibilidad de que sean hallados los fragmentos que aun le faltan. Y existiendo esa esperanza, se demorará el cuidado y empeño de renovacion y reparacion hasta donde fuera posible: como tambien su presentacion al público.

Coincido con otro corresponsal, que nunca fué tallada esta estátua como de una Venus, pero no coincido con él en creer que sea copia de una tal, ni de que el tratamiento indique tal creencia.

Mi impresion y la de mejores jueces y mas capaces á quienes he consultado, es que la ejecucion de la obra en todos sus detalles tiene igual grado de excelencia que la concepcion del autor, está acabada con un cuidado minucioso, no dejando nada que desear.

El diarismo en Francia

(Traducido para *El Siglo*.)

No hay editor de diario en Francia á quien se nombre con mas frecuencia que á monsieur Juan Lemoine; y ocupa despues de Luis Veuillot, el primer puesto entre los diaristas del continente. Insistimos en colocar á Veuillot en primer rango, porque es hombre de talento; es poeta, ú hombre de estado, ó prelado, que ha descarrilado. Lemoine solo posee talento y educacion: cualquier tópico que abraza, lo trata con facilidad, conciso, y con la certeza del maestro: pero esto no habria bastado para colocarlo en la eminencia que ocupa, sino hubiese hecho una especialidad de tópicos anglicanos. Entre un pueblo ignorante pero curioso é inquiridor, aquel que conoce á fondo algo que los demas ignoran tiene una carrera cierta: y si algun francés jóven, escritor y emprendedor quisiera recibir consejo, no podria hacer mejor carrera hoy que ir a Berlin y vivir allí algunos años, haciéndose dueño del idioma, política, y personajes alemanes, y volviendo á Paris, escribir, usando de la esperiencia adquirida, de modo que tuviese á sus paisanos al corriente de todo lo que pasa entre sus vecinos.

Un diarista que hiciera esto, haria mas para la revancha que una multitud de batallones: y podemos asegurar que si Lemoine conociera á la Alemania tan bien como conoce a la Inglaterra, seria una pua muy enconosa en el camino del príncipe Bismark.

Se ha acostumbrado decir que los habitantes de Paris no se cuidan de nada fuera de lo que pasa dentro de sus muros. Nada puede ser mas falso: es un pueblo inquisitivo ante todo otro para conocer lo que pasa en el mundo con tal que le sea comunicado con vivacidad, y como resultado de observacion exacta y bien escrita. Animese cualquier escritor público á publicar una série de artículos divertidos de la Laponia y del Polo Norte, y serian leidos con alegre placer en cuanto café existe en Paris. Vendrian a ser el tópico del momento: y si pronto olvidados, dejarian en la mente de cada lector ú oyente un sedimento de aquel fondo curioso de conocimiento universal que está salpicado en el cerebro de todo francés aun el menos ilustrado.

Todos debemos recordar el marcado éxito que obtuvieron las Cartas de Luis Blanc sobre la Inglaterra dirigidas al *Temps*: los escritos de Alfonse Esquiros «Inglaterra y la vida Inglesa» en la *Revista de Ambos Mundos*: y las pungentes «Notas sobre la Inglaterra», de Saine.

Todos estos tres caballeros se habian profundizado en las instituciones del pais que trataban, pero M. Lemoine ha cavado mucho mas hondo: desde que no se ha reflejado con ciertos hechos por el mero gusto da publicacion, sino que se ha mantenido sistemáticamente al corriente de todo cuanto pasa del lado inglés del Canal de la Mancha.

Lemoine nació en Lóndres en 1815, de padres franceses, y recibió parte de su educacion en un colegio inglés, aprendiendo así el idioma, el cual habla hasta hoy con una fluidez y elegancia perfecta y sin rastro el mas débil del acento francés.

Su lectura diaria es el diarismo inglés con preferencia á los franceses, y ha contribuido con artículos á varios de aquellos, y mantiene un círculo crecido de amigos de esa nacionalidad. Su admiracion por las instituciones inglesas no es panegirística: respeta a los ingleses y á sus costumbres sin intimarse á ellos. Suele arder de vez en cuando en sus escritos una llama patriótica de envidia y ódio hácia la nacion que goza de una paz y libertad que los franceses han tentado tan vanamente y por largo período conseguir: y esto le lleva á criticar sin lástima á todo inglés cuando lo atrapa trastabillando.

Con esto y todo, es mas Londinense que Parisiense. No le es posible evitar su destino: sus puntos de mira no son Franceses: y si los abusos que superabunda en el Gobierno de su país, mueven sus iras al estremo de espresarse en esos magníficos artículos de fondo que leemos, es porque juzga á estos abusos como lo haria siendo inglés escribiendo desde Lóndres.

Cosas que á la generalidad de los Franceses parecen de poca importancia son para él monstruosidades: y á un acto arbitrario de autoridad, dá vuelta para consultar los comentarios de Blackstone, y solo encuentra el Código Napoleon, rabia, y lanza una columna de líneas cada una de las cuales cae sobre la espalda de alguien como ardientes azotes.

Sus artículos son rara vez placenteros. Son generalmente amargos, querellantes, sarcásticos: pero el pueblo francés gusta de recibir castigo en ocasiones, y una parte de la popularidad de Lemoine proviene del hecho que los lectores á quienes ha azotado le temen en secreto. Hablando hace poco de Mr. Leon Say cuando cambió el *Journal des Débats* en órgano de la República, se dijo que era á Lemoine á quien le cupo tocar la nueva música. Y con qué bella arrogancia lo emprendió.

No apareció como un humilde lógico esplicando á su partido lo que era de desear que se hiciese; desde su bufete su pluma desafiaba y retaba, y gritó á los Orleanistas casi brutalmente que le siguiesen ó que querian probar que eran ciegos.—Algunos de sus escritos donde derrama sus reproches irónicos sobre los Realistas por sus miserables litigios que los han rebajado á una impotencia política, *son páginas que merecen ser atesoradas*: pero se trasluce la amargura que rebosa del corazon al ver tirarse al lodo la ocasion de establecer el querido ideal de una monarquía constitucional. M. Lemoine que ha hecho tanto para fundar la República de hoy, es Luis Felipista hasta el tuétano, y mira á la democracia con la repugnancia asquerosa de un Ciceroniano. Se replegó á la República como un («pis aller») baluarte contra el Bonapartismo, pero es tan sinceramente liberal (como los Whigs) que no se ciega á las posibilidades ilimitadas para el despotismo que se ocultan bajo cualquier forma de gobierno basado en el sufragio universal.

Por el momento se halla atormentado por la perplejidad de tener que reconocer la necesidad de la República que ha ayudado a crear. De un lado tiene terrible temor de que la República puede tornarse al Radicalismo, mientras que del otro lado vé claramente la imposibilidad de continuar gobernando una República bajo los principios del cesarismo, siendo un absurdo que no puede conducir á una quietud prolongada.

La verdad es que para que un Gobierno merezca la confianza de Lemoine debe ser formado de hombres medidos como él en las tradiciones que forman su mente. Es hombre que toda su vida ha perseguido un ideal, y aun no ha conseguido conocer que en la Francia ese ideal es un «*ignis fatuus*.»

(*Daily News*—Abril 16 de 1875.)

Discurso del Sr. D. Vicente de la Fuente

LEIDO EN LA ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS EN MADRID EL DIA 25 DE ABRIL DE 1875.

(Conclusion)

Y ya para entonces la Providencia en sus inescrutables juicios, al arrebatar al malogrado príncipe don Juan, heredero del trono, que ya no se habia de llamar de Castilla, sino de España, dispuso que la nacion española, recien emancipada de la piadosa curatela de la Iglesia, lejos de reñir con esta, tuviese durante todo el siglo XVI embrazada su adarga y la espada en la mano para defender a su Santa Madre insultada en casi todo el resto de Europa.

Y cuando ya los campos se habian deslindado, y la raza germánica en su gran mayoría se habia decidido por la Protesta, con su cesarismo pagano, y la raza latina por el Catolicismo con su pontificado sacerdotal, surgen de pronto entre los católicos nueva protesta y nueva disidencia, mediante el jansenismo teológico y pasajero del Obispo de Ipres, en el siglo XVI, del cual es el galicanismo una mal disimulada variante, que produce el jansenismo canonístico del XVIII, mas formidable y mas duradero. Pero lo mismo este, que el galicanismo, que el ultraregalismo, apoyados en el poder temporal, pidiendo reforma sin reformarse ellos, son retrocesos al protestantismo y al cesarismo pagano, poniendo sacrílegamente el incensario en manos de los reyes, protestando y protestando del Papa al Papa futuro y al Concilio futuro, como hubieran apelado en todo caso de un Concilio á otro Concilio.

El mal cundió tambien por España en tales términos que, cuando á la muerte de Pio VI, un ministro mandó á los Obispos proceder como si ya no hubiera de tener Papa la Iglesia, y atropellando por los mandatos del Concilio de Trento (del cual se titulaba *Protector* el monarca español), hubo muchos Obispos, que se declararon en abierto cisma, otros callaron, y apenas alguno que otro, y sin alzar mucho el grito, se atrevió á volver por los derechos de la iglesia y los fueros del pontificado [1].

¿Podia seguir así la Iglesia? ¿Podia continuar de ese modo España? ¿Podia menos de sobrevenir la revolucion francesa, supuesta la corrupcion de aquel país?

No, señores, no: cuando la atmósfera está muy pesada todos presienten la tempestad y muchos la desean. La tormenta, tormenta terrible, sobrevino, porque no podia menos de estallar: purificó la atmósfera social en gran parte; pero con terribles destrozos; quemó, arrasó, arrastró, ahogó en sangre á los prevaricadores y á no pocos justos, y á los verdugos de los prevaricadores y de los justos. En el órden moral castigó, pero no reformó ni mejoró: el destruir no es reformar. Las revoluciones impías, que tienen por objeto subvertir el órden social legítimo, nunca tienen las manos limpias: el soborno, el cohecho, la rabia, la difamacion sistemática, la calumnia calculada, la sed de venganza, la escitacion de las pasiones bajas de la hez social se preparan y elaboran en sus misteriosos antros, y los que tales cosas manejan no pueden tener puras sus manos. En el órden moral y providencial la mano impura abofetea, pero no limpia.

El castigo providencial por medio de la revolucion francesa fué una sangrienta leccion para la raza latina: la germánica no le hizo caso. La guerra de la Independencia, castigo providencial del rebajamiento de España durante el siglo XVIII, fué otra gran correccion, poco aprovechada por unos y por otros. Un hijo á quien parte de la aristocracia y varios descontentos, en vez de enseñarle y contenerle, ayudaron á conspirar contra su rey y su padre, socavó su propio trono y enseñó al ejército á sublevarse.

La simiente que entonces cayó por el suelo de España ha dado su fruto.

Este es el pasado.

EL PRESENTE

Durante todo este siglo la Iglesia ha vivido perseguida. Pio VI muere en el destierro.

[1] Véase la *coleccion diplomática* de Llorente, en que publicó las cismáticas respuestas de algunos Prelados, á quienes luego hubo de reprender la Santa Sede, y sus castigos á varios de ellos.

Pío VII vuelve á gemir en el cautiverio y á verse materialmente abofeteado por su orgulloso carcelero.

Pío VIII se ve combatido de continuo por el carbonarismo y demás sociedades secretas durante su breve pontificado.

Gregorio XVI vive sobre un volcan, y hasta su vida se halla amenazada. La ocupacion de Ancona por los franceses preludia los futuros despojos por los piamonteses.

Pío IX, aclamado al subir al trono pontificio, ve convertirse en breve los *hosannas* en *crucifiges*, sus aclamadores en verdugos y el Quirinal en cárcel. La bala que asesinó á monseñor Palma debia herir aun mas arriba. Despues ya sabeis lo que recuerdan Gaeta, Castelfidardo, Mentana y la Puerta-Pia.

Tal esta historia eclesiástica del siglo XIX, personificada hasta ahora en esos cinco Papas.

La persecucion no ha cesado sino por muy breves intérvalos; tambien la tempestad cesa por algunos minutos mientras el huracan voltea en el espacio, cual si girase sobre su vértice.

La sociedad ha retrocedido hácia el paganismo. En fuerza de ese retroceso, esa entidad abstracta que se llama *Estado*, que no es la esencia de una sociedad, país ó nacion, sino accidente, forma ó modo de ser, ha tomado las condiciones de los paganos. Las relaciones entre la Iglesia y el Estado van siendo lo que fueron en tiempo de los Césares; porque dadas las mismas causas tienen que verse los mismos resultados y seguirse los mismos efectos. Es una regla de lógica y de inexorable exactitud histórica.

Mírase por algunos como un agravio el que se diga que la sociedad moderna retrocede al paganismo. ¡Raro pundonor! Querer la cosa y no querer el nombre de ella. Si el hecho es cierto, el decirlo francamente será poco grato, pero no es agravio.

Examinada bien la frase y reconocido el hecho, se ve que hay favor en aquella y no agravio. El ateismo es mas bajo y sórdido que el paganismo; y, por tanto, al retroceder la sociedad moderna al materialismo y al panteismo en las creencias individuales y con aparato metafísico, y al ateismo oficial ó negacion de la divinidad en los actos de la vida social y pública por parte de los gobiernos y á nombre del Estado, se llega á un rebajamiento inferior al del paganismo, el cual tenia creencias en la divinidad, siquiera fuesen erradas, y un culto público en armonía con esas creencias individuales.

El filósofo y el poeta, aunque epicúreos, marchaban en Roma acordes respecto al culto público de la divinidad, como reconocimiento de su intervencion en los actos solemnes de la vida social.

Ciceron proclama el principio de que en quitando la santidad del culto y de la religion, se siguen gran perturbacion y confusion en la vida social (1). Horacio, despues de presentar el cuadro sombrío de las calamidades públicas, exclama: «El abandono y desprecio del culto divino atrajeron males sin cuento sobre la desdichada tierra de Hesperia» (2).

Luego el Estado pagano, al reconocerse deudor de beneficios á la divinidad y prestarle por ello un homenaje, siquiera idolátrico y desacertado, era mas racional que el Estado moderno, el cual recibe los beneficios, pero se cree dispensado de agradecerlos. Y no sirve decir que hay sugetos que no reconocen tal origen en los beneficios de que disfrutan: si el favor se ha recibido, la deuda es cierta, aunque no la reconozcan ni el ingrato ni el mal pagador.

...años que los escritores católicos hablan del *próximo triunfo de la Iglesia*, y comentan misteriosas profecías. Con todo, el triunfo no llega y la persecucion arrecia.

¿Cesará la persecucion?

¿Llegará ese anunciado triunfo? ¿Cuándo y cómo?

No seré yo quien responda á esas preguntas, que no es dado al hombre adivinar en los arcanos de la Providencia. Pero puesto que la persecucion arrecia, al paso que avanzan en ideas las teorías separatistas, indiferentistas y solidarias, puesto que cada vez se respeta menos la conciencia cuando mas se habla de la libertad de conciencia, estudiemos qué significa la persecucion y en qué consiste lo que se llama el *Triunfo de la Iglesia*.

La persecucion es una medicina con que Dios cura las enfermedades de que adolecen, no el Catolicismo, sino los católicos por la fragilidad humana. En tal concepto es un beneficio y beneficio grande, que Dios nos dispensa en el órden moral. Es lo que el castigo al hijo díscolo, el disciplina indolente: es lo que la dieta, la medicina repugnante y amarga para el pobre enfermo. Hasta la herejía como persecucion interna, y mas dolorosa, es útil, y esto que parece un contrasentido, es verdad inconcusa para quien sepa aquellas lúgubres palabras: *conviene que haya herejías* (1). La misma Verdad eterna que pronunció estas palabras, que á no haberlas dicho nos guardaríamos de inventar, anunció tambien á la Iglesia que no le faltarian persecuciones.

«Los príncipes me han perseguido sin razon.» (2)

«Mas vale confiar en Dios que esperar nada de los príncipes» (3)

«Sereis arrastrados ante los príncipes y azotados en las sinagogas.»

Así le dijo con tiempo que, siempre que decayesen las costumbres de los católicos, purificaria estas por medio de la persecucion, y cuando las creencias se debilitasen, surgirian las herejías para depurar la verdad de las escorias de la tibieza y del error. Todos los ascéticos miran la persecucion bajo este punto de vista, incomprensible para la filosofía humana. Los Santos piden á Dios persecucion y tribulaciones, y no como quiera persecucion de parte de los malos, la cual engríe, sino la persecucion por parte de los buenos, que es mas sensible y dolorosa (4). El mundo y la filosofía llaman á esto *locura*, pero los aludidos no lo han por agravio, que ellos mismos llaman á esta teoría la *santa locura de la Cruz*.

Luego la persecucion que ahora padece la Iglesia es menor que la de otras veces. No es interna, no es de herejías, no es de guerra civil: es guerra externa, guerra de independencia, en la que hasta las derrotas llevan honra, al revés de lo que sucede en las guerras civiles, en las cuales los hombres de bien lloran hasta las victorias. En las guerras de independencia el enemigo es estraño, es conocido, es temido y odiado como feroz y brutal. En las civiles hay que odiar al hermano, y las formas hipócritas, aparentes y arteras de que se reviste el hereje son mas temibles que los bruscos ataques y los rudos golpes del enemigo declarado (5). Un jansenista, un ultra-regalista, son mas temibles á los ojos del católico que todo un ministerio de un gobierno cesarista y protestante. Hoy por fortuna ya apenas hay jansenistas. El regalismo, intruso en tiempo de algunos reyes legítimos de Europa, se convirtió en ultraregalismo y en abierto cisma desde la espulsion general de las antiguas dinastías, ...

...entrometerse en su esfera de accion; y abonándole lo que le debe por las espropiaciones hechas, como á los acreedores del Estado, y segun lo pactado y consagrado.

En cuanto á los medios de lograrlo, tendria que ser demasiado prolijo y entrar en puntos demasiado ascéticos para que yo me atreva á ello, ni por la índole de este acto, ni por mi carácter laical. Diré solamente que el complemento de mi teoría en la parte práctica, ó sea de medios de accion, es sencilla y en correlacion con los antecedentes. No contar para nada con los hombres, con los príncipes, con sus gobiernos ni con las dinastías. Contar los católicos con lo que no les puede faltar: contar con Dios, contar con la Iglesia, contar consigo mismos, con la rectitud de intencion, su paciencia y sus buenas obras.

Los gobiernos europeos y americanos retroceden rápidamente al paganismo, y lo que es peor, retroceden las ideas y las costumbres de los pueblos, pues si estas no retrocedieran, no retrocederian aquellos.

Que la sociedad española está hoy dia estraviada y las costumbres pervertidas, lo ha tenido que declarar el gobierno al restablecer la pena de muerte, y en un documento que nos honra poco, pues al cabo de cerca de medio siglo de educacion política y de dos generaciones formadas en esas ideas, el gobierno se ha visto precisado á restablecer la pena capital, alegando la inmoralidad pública. Resulta, pues, un concierto de recriminaciones é invectivas.

El gobierno español acusa al pueblo de mal educado, el pueblo acusa á los gobiernos que debieran haberlo mejorado. El catolicismo acusa á los gobiernos y á los pueblos. Los descreidos y los gobiernos acusan á la iglesia, como si esta hubiese tenido su accion espedita de trescientos años á esta parte. En resúmen, la sociedad en España está estraviada segun el mismo gobierno español. ¿Correrá la Iglesia en pos del estraviado?

—No: el padre del hijo pródigo se quedó en su casa hasta que volvió el hijo arrepentido de sus estravíos. La Iglesia fundada sobre la piedra, cual castillo roquero, no se mueve; por eso no se estravia.

Permitidme, señores, unos momentos mas para presentar ante vosotros el cuadro de la separacion de la Iglesia y del Estado, y la consiguiente é ineludible persecucion y purificacion de esta en la vision de Elías, tan bella, tan poética, tan magestuosa en medio de su sencillez. Es un poema, y mas que un poema una partitura musical. La literatura no alcanzará en ella lo que alcanzaria un compositor inteligente.

El profeta perseguido huye de la venganza de una mujer altanera, que es da por ofendida de quien no venera como leyes sus caprichos. Física y moralmente abatido, se sienta á la sombra de un árbol en medio del desierto: anhela por morir y dice á su alma con profundo desaliento.

—¡Basta ya, alma mia! ¡Llevádola, Señor, que no soy yo mejor que fueron mis padres!

Celestial aviso le conforta y le manda marchar al monte Horeb, á cuya cueva llega para guarecerse.

Nuevo celestial mensaje avisa que Dios viene á visitarle. Oyese de pronto el zumbido del huracan. Huyen bramando las fieras, los árboles se retuercen como epilépticos, rugen los vientos desencadenados chocándose con estridente sonido, retumba en la montaña el fragor del trueno, troncha el rayo el pino secular, cae el cedro y el abeto, ruedan los peñascos hasta lo mas profundo del valle y en medio de la ...

BOTIQUINES HOMEOPÁTICOS

DE CATELLAN, DE EPPS Y ALEMANES

CHOCOLATE HOMEOPÁTICO DE FAMILIA

Cocoa homeopático de Epps

CHOCOLATE MENIER, CALIDAD SUPERIOR

Protectores de franela para el pecho.

Termómetros de todas clases y precios.

Cajas de reactivos para ensayos químicos.

MÁQUINAS ELECTRO-MAGNÉTICAS Y ELECTRO-GALVÁNICAS PARA USO TERAPÉUTICO

Perfumerías inglesas y francesas, jabones, cepillos para dientes, esponjas, etc.

DROGAS, PREPARACIONES QUÍMICAS, ESPECIALIDADES EUROPEAS Y AMERICANAS

VINOS FINOS DE ITALIA

CIGARROS BRISSAGO, LEGÍTIMOS

GIROS SOBRE ITALIA Y SUIZA

EN LA DROGUERIA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.a

239, 241 y 243 — Calle del Cerrito — 239, 241 y 243

XVIII—9

Aviso al público Se ha abierto un gran establecimiento de recreo en la calle de A... núm. 22, en casa de «Cristina la catalana», venid y vereis, que allí gozareis. LXXXII

A los comerciantes ...

Al público ...

Adivinadora Consultas en la calle del Sarandí, núm. 98. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Bernardo Suarez ...

Botica ...

Bailes ...

Concurso Ventura Nuñez ...

Callista ...

Clase de noche ...

Dependiente de Almacen ...

Francés y teneduría de libros ...

Gervasio Muñez ...

Julio Bouton Contador, liquidador y traductor público; calle Cámaras 161. XXV

Juzgado de Comercio ...

Llaves perdidas ...

Lecciones de francés ...

Luis A. Fleury Médico Cirujano, se ha mudado á la casa contigua 25 de Mayo núm. 91.—Consultas, de 2 á 3 de la tarde.

Matrimonio italiano ...

Martin V. Aldecoa Contador y liquidador público. Calle de los Andes número 210.

Muebles ...

Muebles ...

Profesor de música ...

Prevencion ...

Profesor ...

Prevencion ...

Peluquería Parisiense ...

Sociedad FÁBRICA DE LADRILLO INGLÉS ...

Se ofrece ...

Se venden ...

Se alquilan dos casas-quintitas ...

Se vende ...

Se vende ...

Se vende ...

Salvador Cazeaux ...

Tipo viejo En esta imprenta se compra y se cambia por nuevo.

Une dame veuve française ...

Una comodidad mas ...

Ferro-Carril Central DEL URUGUAY

Se avisa al público que desde el dia Lunes 21 del corriente mes de Junio se suprimirá el tren local que sale de la Estacion Central á las 5 30 de la tarde.

Montevideo, Junio 14 de 1875

j15 6 La Administracion

Doctor Kemmerich

MÉDICO-CIRUJANO

Calle Zabala 149, altos

Hora de consultas de dos á tres de la tarde.

j15 3 meses.

TINTA DE IMPRENTA

AMERICANA Y FRANCESA

ENVASES DE MADERA Y FIERRO, DE 25 HASTA 100 LIBRAS

Se vende en esta imprenta á 30 centésimos libra y por mayor con reduccion de precio

PANADERIA IBÉRICA

DE FRANCISCO S. BASTOS

CALLE ORILLAS DEL PLATA N.o 11

MONTEVIDEO

Galleta Numancia	Galleta de agua
Id. dulce	Id. de chocolate
Id. americana	Id. Chuño
Id. dura	Id. Occidente
Id. Vilasecana	Rosquetes bañados

LXXIX

HOTEL 18 DE JULIO

(Antigua Cancha de Valentin)

El propietario de dicho establecimiento avisa á su numerosa clientela de la ciudad y de la campaña, que tiene hermosas piezas amuebladas y se sirven comidas á todas horas.

Se admiten pensionistas y se llevan viandas á domicilio á precios equitativos.

a15-25 d.p.¼

CURACIONES.

PLUS DE COPAHU

DÉPURATIF du SANG

... Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.a

OBRAS SON AMORES

Y NO BUENAS RAZONES

MÁQUINAS DE COSER

Habiendo introducido mejoras en este establecimiento y puesto en estado de vender máquinas á todo precio, avisamos al público que recibimos directa y mensualmente partidas de todos los sistemas como para satisfacer los deseos de los marchantes así como de Singer legítimas y principalmente perfeccionadas que completamente vencen á las de Singer sea por su perfecta construccion, solidez, suavidad, perfeccion en las costuras de las mas gruesas hasta las mas finas, es decir que hasta el mas pequeño tornillo es aventajado.

Hay de brazo perfeccionadas para zapateros que pueden coser una caña de bota de una sola vez, lo que no deja de ser una gran ventaja para los aparadores, por tener el brazo mas largo, el bote mas grande y la máquina perfecta por fuerza y sencillez que no se le pueden comparar las otras que hayamos visto hasta ahora.

El taller de esta casa continúa siempre trabajando en composturas bajo la misma direccion como de dos años á esta parte de B. C.

CALLE DEL RINCON, 278 y 280

LXVIII—dp¼.

Zarzaparrilla de Bristol

Y Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman & Kemp.

EMINENTES PROFESORES FACULTATIVOS DE MEDICINA ...

Papeles finos

DE OFICIO

SENCILLO Y DOBLE FORMATO

DE COLORES

PARA CARTELES Y CARÁTULAS

Se encuentran en venta en esta imprenta.

CUPÉ

Con arreos ó sin ellos

SE VENDE UNO

en perfecto estado, aparente para médico, Á PRECIO ACOMODADO

En esta imprenta informarán.

m27—1mes

Almanaques DE EL SIGLO PARA 1875

Desde HOY se venden con las leyes de papel sellado y Patentes.

AVISOS MARÍTIMOS

H. S. D. G.

EL MAGNÍFICO VAPOR ALEMAN

ARGENTINA

Su comandante A. Nielsen

Saldrá de este puerto EL 22 DE JUNIO para HAMBURGO con escalas en SANTOS, RIO DE JANEIRO, BAHIA Y LISBOA.

Admite carga y pasajeros.

Los pasajeros de 1.a y 2.a clase encuentran á bordo de estos vapores un trato esmerado, siendo muy reducidos los precios del pasaje.

Por mas pormenores, ocurrase al ajente Gustav Moeller, calle Misiones, 103. j15-7

Paquetes Correos Franceses MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Saldrá el 11 de Junio para RIO JANEIRO, LISBOA y BURDEOS

EL PAQUETE FRANCÉS

MENDOZA

Saldrá el 27 de Junio para RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, LISBOA y BURDEOS

Para mas informes dirijirse á la Ajencia, Cerrito, 171 (altos)

LXXXIII

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Los siguientes á otros vapores saldrán de Montevideo en el mes de Junio de 1875:

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Potosí	JUNIO	8.
Iberia	»	28.
Illimani	JULIO	1.

El Iberia tocará tambien en Bahia y Pernambuco.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Valparaiso	JUNIO	3.
Aconcagua	»	11.
Galicia	JULIO	1.

Agentes Ferrour Hall y C.a

Calle Perez Castellanos, 94, Montevideo.

En Buenos Aires.—Calle Reconquista 63.

XI

R. P. F.

ROCCO PIAGGIO E FIGLI

SERVICIO Á VAPOR ENTRE ITALIA Y EL RIO DE LA PLATA CON LOS PAQUETES

Ester de 2000 tons. — Colombia de 3000 id.

Saldrá el 6 de Junio próximo el vapor italiano

ESTER

De 2000 toneladas, para GIBRALTAR, MARSELLA, GÉNOVA Y NÁPOLES, sin tocar en Rio Janeiro.

Para mercaderías y pasajes ocurrir al corredor marítimo G. R. Horne ó á los agentes A. Piaggio y C.a, calle Piedras, 132.

m27-11

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

De 3,000 toneladas — Capitan Guiraud

Saldrá el 21 de Junio de 1875, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Para mas informes, ocurrase á sus agentes, calle Zavala, 180.

XXXV

REAL COMPAÑIA BRITÁNICA DE PAQUETES Á VAPOR

SALIDAS FIJAS DE ESTE PUERTO LOS DIAS 2 Y 16 DE CADA MES

El vapor «NEVA»

COMANDANTE HERBERT

Saldrá el dia 16 de Junio, á las 4 de la tarde, admitiendo pasajeros, carga y dinero á flete para RIO JANEIRO, BAHIA, PARNAMBUCO, SAN VICENTE, LISBOA y SOUTHAMPTON.

Se admiten igualmente pasajeros para CHERBURGO y HAVRE via SOUTHAMPTON.

COMANDANTE PARKES

Saldrá el 2 de Julio á las 5 de la tarde, ...

FOLLETIN — 91

LOS NEGREROS

Memorias de un Esclavo
NOVELA DE COSTUMBRES
POR
D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

Los que presenciaban esta escena, no habian entendido una sola de las palabras que se habian cambiado entre Bethsabé y Lambeth; pero comprendian claramente que existia una gran relacion entre ellos y la asesinada.

Al fin, Bethsabé, tirando siempre de Lambeth, llegó junto á la cabeza de miss Brogland.

Se desasió de nuevo por un violento esfuerzo de Lambeth, se arrojó sobre el cadáver y le besó llorando de una manera histérica.

—¡Oh, Catalina. Catalina!—exclamaba;—no soy yo la que debe perdonarte, ¡no! ¡no! ¡tú eres la que debes perdonarme á mí! Oh, si yo no fuera madre! ¡yo he enloquecido, Catalina, porque era necesario que mi hijo tuviera un nombre! ¡oh, Dios mio, Dios mio! ¡yo no sabia lo que era destruir!

Y no pudiendo resistir mas al exceso de su emocion, se desmayó, y antes de que nadie pudiera acudir á sostenerla, cayó pesadamente y se hirió en la cabeza en el borde de la primera grada del anfiteatro.

La sangre saltó en abundancia de la herida.

Lambeth, con una gran sangre fria, aprovechó la ocasion para hacer cambiar de juicio á los que habian sido testigos de aquella escena.

Comprendia perfectamente el español, y lo hablaba lo bastante para hacerse entender.

—¡Ah, señores!—dijo mientras, como algunos otros, acudia al socorro de Bethsabé;—mi señora no ha podido resistir al dolor que la ha causado el ver en una situacion tan terrible á una persona á quien amaba extraordinariamente: tal vez una nueva desgracia; esta herida es terrible; mi señora perdia mucha sangre.

Bethsabé se habia herido, en efecto, gravemente en la parte superior de la cabeza, por encima de la nuca.

Los de policía habian perdido la brújula.

¿Cómo suponer que llorase de dolor sobre el cadáver de una asesinada la asesino, ni que la besase gimiendo como si hubiera sido una hermana querida, y que al fin el exceso del dolor la desmayase?

Los grandes fenómenos del corazon humano, no son comprensibles á todo el mundo.

Bethsabé habia obrado con arreglo á su manera de ser y de sentir.

Por regla general, en los españoles, hay mas corazon que cabeza.

Mas sentimiento que razon.

Todos aquellos polizontes, que tan prevenidos estaban contra Bethsabé y contra Lambeth, á causa de las apariencias, habian acabado por ponerse de su parte.

Habian encontrado una gran esplicacion para la perturbacion extraña de que los habian visto poseidos.

Esto habia sido sin duda alguna á causa del dolor.

Se les hicieron simpáticos Bethsabé y Lambeth, y se apresuraron á socorrer á la primera.

Por fortuna, no podia estarse en mejor lugar.

Acudieron en el momento algunos facultativos y una nube de practicantes.

Se reconoció la herida, y se encontró que era gravísima, por mas que esta gravedad no fuese tal que quitase toda esperanza.

Habia sin embargo, una gran contra.

El avanzado estado de maternidad de Bethsabé, complicaba de una manera endiablada la situacion.

Allí mismo se la hizo la primera cura, y se la llevó á una de las habitaciones reservadas del hospital.

Cuando llegó el Juez de la causa, le fué de todo punto imposible tomar declaracion á Bethsabé.

Pero no habia la misma imposibilidad respecto á Lambeth.

Lambeth ademas hablaba el español lo bastante para que se le pudiera interrogar.

El Juez se valió de un pretexto para hacer posible este interrogatorio, y se encerró en una de las salas bajas del hospital con Lambeth, acompañado de un escribano.

Lambeth habia logrado serenarse completamente.

No tenia ya miedo.

Dominaba la situacion.

Conocia los secretos amorosos de su amo, como que era su confidente, y esperó tranquilo el interrogatorio.

CAPITULO XVII
DE COMO UN PÍCARO PUEDE ENGAÑAR Á LA JUSTICIA

El juez, por lo que habia oido de boca de uno de los polizontes cuando llegó al hospital, estaba predispuesto en favor de Bethsabé.

La habia ademas visto, y su grande hermosura, aumentada por su desmayo, habia influido en él de una manera poderosa é irremediable.

Pero era de su deber, dados los antecedentes, interrogar al único que podia responder, esto es, á Lambeth.

—Lo que ha sucedido es demasiado grave,—dijo el juez,—y usted no estrañará que se le interrogue.

—De ninguna manera, señor juez,—dijo Lambeth;—dadas las circunstancias, un interrogatorio judicial es lo mas natural del mundo.

Para tratar de una manera tal á Lambeth, con una tal blandura, con una tal cortesía, el juez habia tenido en cuenta dos razones: primera, que no existia acusacion alguna contra Bethsabé ni contra Lambeth; y segunda, la cualidad de extranjeros de ambos, y particularmente tratándose de una extranjera tan distinguida como Bethsabé, que podia ser muy bien una gran persona.

Despues de las preguntas generales de la ley, de haber manifestado tambien su nombre, edad, naturaleza, profesion y estado, y de haber jurado, como protestante, por los Santos Evangelios, empezó el interrogatorio de la manera siguiente:

—¿Cómo se llama esa señora?

—Miss Bethsabé Kew.—dijo Lambeth.

—¿Sabe usted su edad?

—Sí, señor; diez y ocho años.

—¿Su estado?

—Soltera.

—¿Su profesion?

—Joyera, y diamantista, Lóndres, Regent-Street.

—¿Su naturaleza?

—Lóndres.

—Usted ha manifestado, al preguntarle por su profesion, que era usted ayuda de Cámara de lord Dourwald, conde de Dourwald.

—En efecto, señor juez.

—¿Y cómo se encontraba usted al lado de esa señora?

—Es lo mismo, señor juez.

—No comprendo.

—Sirviéndola sirvo á mi señor.

—¿Ha venido su señora á Granada principalmente como viajera, ó á otros asuntos?

—Ha venido á buscar á mi señor: ante la justicia debe decirse toda la verdad; miss Bethsabé se encuentra en una situacion dificilísima; mi señor habia cometido una calaverada... Siento decirlo, pero es necesario decirlo todo ante la justicia.

Lambeth estaba muy lejos de ser torpe.

Hablaba ademas con una gran sinceridad.

A lo menos en la apariencia.

—¿Puede usted ponerme en antecedentes?—dijo el juez.

—Sí señor, sí; á la justicia debe decírsela todo, y yo lo diré, por violento que me sea el revelar debilidades de mi señor.

—Veamos,—dijo el juez.

—La gran pasion de mi señor,—dijo Lambeth,—la pasion de toda su vida, su único amor, ha sido y es miss Bethsabé Kew.

Ella le ama de la misma manera.

Ahora bien: casa de miss Kew habia en calidad de cajera una mujer, una jóven muy bella y muy recomendable; sí ciertamente, muy recomendable y muy bella.

Miss Catalina Brogland.

Su reputacion era intachable.

Su hermosura excepcional.

Un verdadero tipo inglés de raza pura.

Pero no tengo que molestar mucho al señor Juez con descripciones.

El señor juez la conoce.

Miss Catalina Brogland no es otra que la dama que ha sido asesinada en el camino de Málaga por una banda de ladrones...

Se avisparon el juez y el escribano.

Les pareció demasiado sincero Lambeth.

Esto hacia su negocio.

—¿Cuánto tiempo hace que ha llegado á Granada miss Bethsabé Kew?—preguntó de improviso el juez.

—Cuatro dias,—contestó Lambeth, sin dar la menor muestra de turbacion ni de vacilacion, y siempre con su acento espontáneo y sincero.

—Es decir,—exclamó el juez,—que miss Kew llegó á Granada un dia antes del asesinato de miss Brogland.

—Sí señor.

—¿Y miss Kew se os presentó en el momento en que llegó?

—Sí señor.

—¿Y se encontró con miss Brogland?

—No señor.

—Siga usted, siga usted con el relato que yo le he interrumpido,—dijo el juez.

Lambeth continuó:

—Sí, ciertamente miss Brogland era muy honorable y muy bella.

Mi señor (á la justicia hay que decirla todo) consideraba ya como su esposa á miss Kew; no encontraba en ella dificultad alguna: mi señor ama lo difícil, y tanto mas, cuanto lo difícil es bello, á la manera que lo era miss Brogland.

Mi señor, pues, se puso en lucha con aquella dificultad.

Pero de una manera tan decorosa, tan hábil, que no pudo apercibirse de ello miss Kew.

Al fin, un dia, milord y miss Brogland desaparecieron de Lóndres.

Mi señor habia alegado un pretexto para separarse por algun tiempo de miss Kew, sin que esta recelase nada, sin que sufriese nada.

Como que mi señor está resuelto á hacer su esposa á miss Kew.

Esta no creyó nunca, no lo cree, que la desaparicion de miss Brogland de su casa y de Lóndres tuviese nada que ver con el viaje de mi señor.

Al fin, mi señor, cansado ya de miss Brogland, atraido á Lóndres por su amor, se puso en marcha, engañando á miss Brogland, pretextándola que iba á hacer un pequeño viaje á Marruecos, y que no queria exponerla á la barbárie de los kabilas.

Pero miss Brogland no aceptó el pretexto, y como yo no tenia autoridad alguna para detenerla, tomó el camino de Málaga, para embarcarse allí para Inglaterra.

Miss Brogland sabia demasiado los vínculos serios, inquebrantables, que unian á mi señor con miss Kew.

Miss Brogland habia visto claro que milord la abandonaba, y que se volvia al lado de miss Kew.

Ahora bien: miss Kew, por una coincidencia completamente fortuita, encontrándose ya muy avanzada en su estado de maternidad, impaciente por volver al lado de milord, habia hecho el viaje y se nos habia presentado en la fonda de San Francisco de la Alhambra el mismo dia en que miss Brogland habia salido para Málaga con el propósito de fletar un buque para Lóndres.

—Sin duda,—observó el juez,—miss Kew conocia las relaciones de lord conde Dourwald con miss Brogland.

—No, no, señor juez, absolutamente no; milord habia sido perfectamente discreto.

—¿Por qué ha ido á ver el cadáver de miss Brogland al Hospital?

—¡Ah, señor juez! porque la amaba,—respondió conmovido Lambeth;—porque no sabia que ella la habia hecho traicion, procurando robarla el amor de milord: supo por casualidad, por una noticia del *Diario oficial de Avisos* que la comunicó y la tradujo uno de nuestros compatriotas que habita en la fonda de San Francisco, que miss Brogland habia sido asesinada; el dolor que miss Kew ha manifestado delante de muchas personas á la vista del cadáver de miss Brogland, y el desmayo que la acometió al verla en una situacion tan terrible, prueban cuánto la amaba: esto ha sido una desgracia, una desgracia espantosa, que á todos nos ha sobrecogido.

La última parte de la declaracion de Lambeth, concordaba con lo manifestado por los individuos de policía secreta, que habian sido testigos de lo que habia pasado por Bethsabé á la vista del cadáver de miss Brogland.

La extraña forma de dolor y de amor que habia tenido el remordimiento de Bethsabé, los habia engañado.

Una hermana no hubiera podido espresar un dolor mas punzante, mas apasionado, á la vista del cadáver de su hermana.

Lambeth habia parado admirablemente el primer golpe.

El Juez no se habia atrevido á prender á Lambeth; no habia encontrado motivo bastante.

Pero esto no era todo para Lambeth.

Habia necesidad de remachar el clavo.

De asegurar la situacion, y de asegurarla pronto.

El no se atrevia ni aun á pensar en la declaracion que habria prestado Bethsabé, si hubiera estado en situacion de declarar.

Este solo pensamiento le causaba miedo.

Pero afortunadamente, por una parte, y desgraciadamente por otra, Bethsabé, á causa de su desmayo, y mas particularmente á causa de la gravísima herida que se habia causado al caer, no podia declarar, y probablemente no podria declarar en mucho tiempo.

Por otra parte, el asesinato parecia completamente fortuito.

Cachucha estaba en aquellos momentos en campaña, y era el terror de los alrededores de Granada.

¿Qué tenia de extraño que Cachucha, que disponia siempre de buenas confidencias, hubiese salido al camino á robar á una inglesa rica, ó que debia parecer rica?

Por lo tanto, el juez no se atrevió á dictar auto de prision, ni contra Bethsabé, ni contra Lambeth.

Este, por su parte, tuvo ocasion, en un momento en que el juez salió fuera, mientras le leia su declaracion para ver si se conformaba con ella el escribano, de convenir una cita con este.

Aquella cita fué al Cármen de los Siete Suelos por la noche.

Lambeth firmó su declaracion, y se encontró libre.

Inmediatamente, y habiendo consultado á los médicos, que no encontraron inconveniente en ello, Bethsabé fué trasladada con gran cuidado á la fonda de San Francisco de la Alhambra.

CAPITULO XVIII
CÓMO FUÉ EL NACIMIENTO DE ESTHER

Bethsabé estaba en un estado gravísimo.

Habia vuelto en sí pero deliraba.

Su delirio era de todo punto incoherente.

No comprometia nada.

Sin embargo, Lambeth incomunicó á Bethsabé con un médico, con Fanny y con él mismo.

El médico no era peligroso.

Un médico es una especie de sacerdote, dada la situacion en que se encontraba Bethsabé.

Y ademas, ¿qué interés podia tener en denunciarla, si sospechaba algo que fuese superior al que (tal es el corazon humano) debia inspirarle la esperanza de una gran recompensa, tratándose de un señor tan rico como el noble conde de Dourwald, á quien todo el mundo conocia en Granada por sus magníficas excentricidades?

Tal vez esto habia influido de una manera fatal en el ánimo del juez, predisponiéndole en favor de una criatura tan hermosa como Bethsabé, y ademas de esto era la prometida de lord Dourwald.

El médico habia dado á Lambeth un pronóstico terrible.

El no respondia de Bethsabé.